



CIRUJALES DEL RÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023, crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

Estado de gastos

Alta en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr</i>	<i>Económ</i>				
920	22400	Seguros	0,00 €	550,00 €	550,00 €
Total Altas en Aplicaciones de Gasto			0,00 €	550,00 €	550,00 €

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr</i>	<i>Económ</i>				
338	22609	Fiestas. Actividades culturales y deportivas	5.000,00 €	800,00 €	5.800,00 €
933	632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Inversiones en edificios Casa Teléfono y mobiliario urbano	30.000,00 €	12.000,00 €	42.000,00 €
933	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Inversiones en edificios Proyectos y Dirección de Obra.	1.500,00 €	600,00 €	2.100,00 €
Total Suplementos Aplicaciones de Gasto			36.500,00 €	13.400,00 €	49.900,00 €
TOTAL GASTOS			36.500,00 €	13.950,00 €	50.450,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

BOPSO-6-15012024



Suplemento en Aplicaciones de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
870	Remanente de tesorería	2.300,00 €	13.950,00 €	16.250,00 €
Total Suplemento en Aplicaciones de Ingreso		2.300,00 €	13.950,00 €	16.250,00 €
TOTAL INGRESOS		2.300,00 €	13.950,00 €	16.250,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cirujales del Río, 9 de enero de 2024. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

49